Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y la Agencia Nacional de Tierras (en adelante el "ANT") convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto en Colombia (en adelante "el proyecto"), según se describe en el documento del Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, con el propósito que se reduzcan las desarmonías sociales y territoriales y sean afectivamente atendidas por la Agencia Nacional de Tierras ANT, y que se presenta a la ANT para su información.

POR CUANTO la ANT ha informado al PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la "Contribución") a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la implementación para la ejecución del proyecto (en adelante el "Asociado en la Ejecución"),

POR TANTO, el PNUD y la ANT acuerdan lo siguiente:

Artículo I

1. La ANT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP$ $15.500.000.000). Los aportes están amparados en el CDP No. 3024 de fecha 22 de julio de 2024.

2. La ANT, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

Calendario de pagos	Monto
20 de septiembre 2024	COP$6.045.000.000
20 de octubre 2024	COP$5.580.000.000
20 de noviembre 2024	COP$3.100.000.000
10 de diciembre 2024	COP$775.000.000

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

EL PNUD aportará un valor aproximado de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (COP$18.663.494.922) (según la valoración de la ANT) en especie (no-monetario) correspondientes a equipo técnico, metodologías, estrategias y asistencia técnica.

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo la ANT enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con copia a blanca.cardona@undp.org, nancy.colmenares@undp.org y juan.manuel.garzon@undp.org con los siguientes datos: Agencia Nacional de Tierras, oficina del PNUD en Colombia Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras, referencias de la ANT (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD.

4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si la ANT puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

5. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras. PNUD no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

6. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

7. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo con las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la ANT una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La ANT hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si la ANT u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará a la ANT los informes preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del Proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por la ANT. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

luego de que una de las partes haya notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho a la ANT y consultará con esta la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con la ANT, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE. UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sea usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Artículo XI

1. El PNUD o la ANT podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre la ANT, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto No. 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará y consultará con la ANT sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones

4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del Proyecto, el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con la ANT, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Articulo XII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y la ANT se dirigirá de la siguiente manera:

(a) A la Agencia Nacional de Tierras: Astolfo Aramburo Vivas, Director de Asuntos Étnicos Dirección: Calle 47#57-41 Bogotá D.C., Colombia

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará a la Agencia Nacional de Tierras un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica: astolfo.aramburo@ant.gov.co
A la atención de: Astolfo Aramburo Vivas, Director de Asuntos Étnicos

Al PNUD**:** Sara Ferrer Olivella, Representante Residente
Dirección electronica: sara.ferrer.olivella@undp.org
Dirección: Calle 84 A No.10-50. Piso 3
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la ANT y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por la Agencia Nacional de Tierras:

Firmado por:
DC7FCCFA00D24F8...

Angela Lorena Ortiz
Secretaria General
Fecha: 16-sep.-2024

Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo:

DocuSigned by:
167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha: 10-Sep-2024

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjrojas	JAIME JAVIER ROJAS QUIROGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00-03	FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-22-7:02 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3024	**Fecha Registro:**	2024-06-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-17-00-03 FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	13.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.500.000.000,00		**Valor Actual.:**	15.500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.500.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3024	**Fecha Registro:**	2024-06-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-17-00-03 FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y/O MEJORAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-07-22	0,00	2.500.000.000,00			
					Total:	0,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-17-00-03 FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS	C-1704-1100-19-10106A-1704044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	5.700.000.000,00	0,00	5.700.000.000,00	5.700.000.000,00	0,00

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

17-17-00-03 FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS	C-1704-1100-20-10106A-1704043-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	3.000.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	0,00
17-17-00-03 FONDO DE TIERRAS PARA DOTACION A COMUNIDADES ETNICAS	C-1704-1100-20-10106A-1704044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA LA ATENCION Y GESTIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	4.300.000.000,00	0,00	4.300.000.000,00	4.300.000.000,00	0,00

Objeto:	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el

Firma Responsable

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimada Señora
Angela Lorena Ortiz
Secretaría General
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante la ANT) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente Acuerdo, el PNUD y la ANT acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la ANT (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la Oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

 (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto.
 (b) Identificación y facilitación de actividades a desarrollar.
 (c) Adquisición de bienes y servicios.

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Normas Especiales entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestado e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el Acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

DocuSigned by:

Firmado en nombre y en representación del PNUD

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha: 10-Sep-2024

Firmado por:

DC7FCCFA00D24F8...

Por la ANT
Angela Lorena Ortiz
Secretaria General
Fecha: 16-sep.-2024

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la institución designada por el Gobierno de Colombia y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional No. 01002806 – "Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras".

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de Acuerdo firmada el 16-sep.-2024 y el documento de proyecto No. 01002806 - "Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	**Calendario de la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando Proceda)**
Los servicios que se prestarán, a saber, contratación de recurso humano, suscripción de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor (ASBV) y Acuerdos de Parte Responsables (APR), generación de *suppliers*, procesos de contratación y adquisición de bienes y/o servicios, así como la elaboración de requisiciones, procesamiento de pagos, desembolsos, asesoría técnica y financiera. Así mismo, la generación de reportes financieros, se realizarán bajo la estructura y los lineamientos del PNUD. La provisión de los bienes, los productos y los servicios requeridos para el logro de los resultados del Proyecto, estará a cargo del Centro de Servicios del PNUD, con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia en los procesos de selección y contratación de proveedores. Vale destacar que serán aplicadas las normas y los procedimientos del PNUD para los procesos contractuales que se deriven de la ejecución del plan de trabajo.	Durante la vigencia del proyecto	USD$3.834.735 (*)	USD$3.834.735(*) (Incluye GMS) El PNUD informará a la ANT e imputará directamente al proyecto los costos correspondientes a la prestación de los servicios

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Adicionalmente el equipo técnico, administrativo y financiero acompañará la implementación del proyecto y tendrá a su cargo la implementación de las actividades del proyecto. La ANT como responsable del proyecto deberá además definir la priorización de los territorios a intervenir para los procesos de gestión de desarmonías sociales y territoriales, brindar lineamientos técnicos, políticos y operativos en la implementación de compromisos con comunidades étnicas, delimitación y certificación, verificación y reconstrucción de polígonos, delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades étnicas.			

(*) Este valor está calculado con base en el Plan Plurianual del Proyecto y podrá ser revaluado en función de las modificaciones en dicho Plan previo acuerdo entre las partes.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas:

El Proyecto será ejecutado bajo el modelo de apoyo a la implementación nacional (CO support to NIM) siendo la Agencia Nacional de Tierras la institución nacional responsable, en cabeza de su representante.

Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará las actividades contempladas en el Documento del Proyecto-PRODOC, teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, la cual debe guardar relación con el objetivo general plasmado en este documento.

Para la adecuada implementación de las actividades del Proyecto, la Agencia Nacional de Tierras realizará la priorización y la definición de los territorios a intervenir con los procesos de gestión de desarmonías sociales y territoriales, delimitación y certificación de territorios indígenas, verificación y reconstrucción de polígonos, delimitación y alinderamiento e implementación de medidas de protección de territorios de comunidades étnicas; igualmente entregará la información completa, oportuna y relevante de los casos priorizados. La Agencia Nacional de Tierras aunará esfuerzos con el PNUD para facilitar el relacionamiento y potenciar las acciones propias del Proyecto con la ciudadanía y actores involucrados.

Con el fin de asegurar la gestión y seguimiento del proyecto serán conformados dos (2) comités:

Comité Directivo del proyecto

Se conformará una instancia directiva del Proyecto, se reunirá trimestralmente (o según convengan las partes). El Comité Directivo estará conformado de la siguiente manera: por parte del PNUD Representante residente del PNUD o su delegado/a; y por parte del Donante, el /la funcionario(a) que represente a la Agencia Nacional de Tierras o su delegado/a, podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a miembros del equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT y del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD, otras personas o instituciones que considere pertinente. La función principal de este Comité es establecer la dirección estratégica del Proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.

Docusign Envelope ID: E8EDBBB5-FF6A-47DF-9126-91479C573C32

Comité Técnico del Proyecto

Con el fin de realizar seguimiento a los avances del Proyecto y tomar las decisiones operativas necesarias para el logro de los resultados esperados, se conformará un Comité Técnico, el cual se reunirá al inicio de la ejecución del proyecto y posteriormente mensualmente o antes de ser necesario y de acuerdo con los arreglos de gestión con las partes, no obstante, se reunirá al menos cuatro veces por año. Este comité se encargará de establecer acuerdos y procedimientos operativos para la ejecución del convenio, definir los alcances técnicos del desarrollo del Proyecto, determinar acciones respecto de la ejecución y asignación de recursos, implementar actividades y resolver las diferencias que se puedan presentar entre las partes, entre otros.

El Comité estará conformado por representantes o delegados del Donante en este caso la ANT y de ser necesario se invitará a delegados de organizaciones con las cuales se firmen ASBV/APR y del PNUD.

DocuSign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: E8EDBBB5FF6A47DF912691479C573C32
Asunto: Complete with Docusign: CSA-LOA ANT-PNUD
Sobre de origen:
Páginas del documento: 14
Páginas del certificado: 5
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Firmas: 4
Iniciales: 5

Estado: Completado

Autor del sobre:
Natalia Arbelaez
One United Nations Plaza
New York, NY 10017
natalia.arbelaez@undp.org
Dirección IP: 181.61.209.117

Seguimiento de registro

Estado: Original
30-ago.-24 | 16:08

Titular: Natalia Arbelaez
natalia.arbelaez@undp.org

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
ANGEL CALLE LUIS FERNANDO luis.fernando.angel@undp.org Finance Associate UNDP Colombia Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 191.95.144.233	Enviado: 30-ago.-24 \| 16:21 Visto: 30-ago.-24 \| 16:27 Firmado: 30-ago.-24 \| 16:28
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
BLANCA CARDONA blanca.cardona@undp.org Gerente Area de Gobernabildiad UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.82.99.29	Enviado: 30-ago.-24 \| 16:21 Visto: 30-ago.-24 \| 16:25 Firmado: 30-ago.-24 \| 16:26
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
David Quijano david.quijano@undp.org Management Analyst UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 190.71.200.210	Enviado: 02-sep.-24 \| 08:54 Reenviado: 02-sep.-24 \| 13:33 Reenviado: 03-sep.-24 \| 08:13 Visto: 10-sep.-24 \| 12:11 Firmado: 10-sep.-24 \| 12:11
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Ms. Sara Ferrer Olivella sara.ferrer.olivella@undp.org Resident Representative UNDP Colombia Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 191.156.182.194 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 10-sep.-24 \| 12:11 Visto: 10-sep.-24 \| 12:44 Firmado: 10-sep.-24 \| 12:44
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
angela.ortizr@ant.gov.co angela.ortizr@ant.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.31.46.2	Enviado: 10-sep.-24 \| 12:44 Reenviado: 13-sep.-24 \| 08:20 Reenviado: 15-sep.-24 \| 17:39 Reenviado: 16-sep.-24 \| 08:01 Reenviado: 16-sep.-24 \| 12:19 Reenviado: 16-sep.-24 \| 15:45 Visto: 16-sep.-24 \| 17:30 Firmado: 16-sep.-24 \| 17:34
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 16-sep.-24 \| 09:25 ID: 578e1c90-a7ad-4157-9613-bf59566dfcb0		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Maira Piscal maira.piscal@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Visto** Utilizando dirección IP: 191.156.233.173 Visto con un dispositivo móvil	Enviado: 30-ago.-24 \| 16:28 Visto: 02-sep.-24 \| 08:36
Natalia Arbelaez natalia.arbelaez@undp.org Jefe de proyecto UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Visto** Utilizando dirección IP: 181.61.209.117	Enviado: 30-ago.-24 \| 16:28 Visto: 02-sep.-24 \| 08:54

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	30-ago.-24 \| 16:21
Certificado entregado	Seguridad comprobada	16-sep.-24 \| 17:30
Firma completada	Seguridad comprobada	16-sep.-24 \| 17:34
Completado	Seguridad comprobada	16-sep.-24 \| 17:34

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

Divulgación de firma y Registro electrónicos creada el: 10-ago.-20 | 15:10
Las partes acuerdan: angela.ortizr@ant.gov.co

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.